

I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 30 de Septiembre de 2014.-

DECRETO N° 117.- (C).-

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 113 (C) de fecha 16.09.2014, que aprueba renuncia voluntaria al cargo de Director de Desarrollo Comunitario, que servía la Srta. KARIN ANGELICA MORGADO CONCHA, C. I. N° , Directivo, Grado 8° E.M.R., dando origen a la vacante, a contar del 01.10.2014.

b) D.F.L. N° 7-19280, de 1994, de Ministerio del Interior, que establece Planta de Personal de la I. Municipalidad de Lota.

c) Resolución N° 520 de fecha 15.11.96, de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido Coordinado y Sistematizado de la Resolución N° 55, de 1992.

d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

g) Oficio Circular N° 3.673, del 27.10.86, de la Contraloría Regional del Bío Bío, referente a la caución que deben rendir los funcionarios municipales, de acuerdo a la Ley N° 10336.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad de Titular, a contar del 01 de Octubre de 2014, en el cargo de Exclusiva Confianza, Director de Desarrollo Comunitario, **Grado 8° E.M.R.**, de la Planta de Funcionarios de esta Corporación, a don **LISANDRO ALVARO FERNANDEZ PROVOSTE**, C. I. N° , quien por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- Déjese establecido que don LISANDRO A. FERNANDEZ PROVOSTE, no tiene la obligación de rendir caución por fidelidad funcionaria, a que se refieren los Art. 68°, 70° y 71° de la Ley N° 10.336, citada en la letrag) de los Vistos.

ANOTESE, REGISTRESE,
NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº CONTROL

JFPB/JAUS/mlla.

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.